

Hoja informativa Protección de los derechos de la infancia: Definiciones

El trabajo infantil está estrictamente prohibido en el sistema 4C. Es importante distinguirlo del trabajo familiar permitido y del empleo juvenil, que pueden ser aceptables en condiciones específicas. Según la OIT, no todo trabajo realizado por niños es perjudicial, ya que ayudar en casa o en un negocio familiar puede favorecer su desarrollo, siempre y cuando no afecte a su bienestar y educación.¹

Proteger los derechos de los niños y protegerlos del trabajo infantil es fundamental porque garantiza su seguridad, salud y acceso a la educación. Proteger a los niños de la explotación ayuda a promover su desarrollo físico, emocional y social, rompe los ciclos de pobreza y respalda las normas jurídicas y éticas internacionales. Es un paso fundamental para construir sociedades justas, inclusivas y sostenibles.



Fuente: OIT y UNICEF, Trabajo infantil: estimaciones mundiales para 2020, tendencias y camino a seguir, OIT y UNICEF, 2020, y Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, 2020. Lista de productos fabricados mediante trabajo infantil o trabajo forzoso, 2020.

Esta hoja informativa ofrece definiciones de conceptos clave relacionados con la protección de los derechos de los niños:

- Trabajo infantil
- Trabajo familiar permitido
- Empleo juvenil

¹ Sabates-Wheeler, R. y Sumberg, J., Understanding Children's Harmful Work in African Agriculture: Points of Departure (Comprender el trabajo perjudicial de los niños en la agricultura africana: puntos de partida), documento de trabajo de la ACHA n.º 1, 2020.

Trabajo infantil

«El trabajo infantil se define como aquel trabajo que es mental, física, social o moralmente peligroso y perjudicial para los niños, y que interfiere en su escolarización al privarlos de la oportunidad de asistir a la escuela u obligándolos a abandonarla».²

El trabajo infantil implica dos conceptos:

a) El trabajo realizado por niños menores de la edad mínima legal:

- Según la OIT, la edad mínima para el empleo a tiempo completo es de 15 años, pero puede variar según la legislación nacional
- Las leyes nacionales deben establecer una edad mínima que no sea inferior a la edad de finalización de la escolaridad obligatoria (Convenio 138 de la OIT)
- Los niños menores de la edad mínima no pueden ser empleados a tiempo completo. Sin embargo, pueden realizar trabajos ligeros adecuados a su edad en determinadas condiciones

El sistema 4C exige el cumplimiento de todas las leyes nacionales y regionales pertinentes, siempre que no entren en conflicto con las normas 4C. Si la legislación nacional y las normas de la OIT difieren, se debe seguir la norma más estricta. Los requisitos concretos son:

- Los niños menores de 15 años (o de la edad escolar legal local) no forman parte de la fuerza laboral regular
- La edad escolar legal local es la edad definida por la legislación nacional, hasta la cual los niños están obligados a asistir a la escuela
- La edad mínima para permitir el trabajo ligero está definida por la legislación local
- En caso de que no existan leyes aplicables, se permite el trabajo ligero familiar a partir de los 13 años
- Las horas semanales de trabajo ligero no deben exceder las 14 horas
- Los niños no pueden trabajar durante el horario escolar ni por la noche

b) Las peores formas de trabajo infantil:

- Según el Convenio n.º 182 de la OIT, las peores formas de trabajo infantil incluyen todas las formas de esclavitud, la explotación sexual comercial de los niños, el uso de niños para actividades ilegales y el trabajo peligroso
- Los niños nunca deben realizar trabajos peligrosos, lo que incluye tareas que puedan perjudicar su salud, seguridad o moral, como trabajar por la noche o durante muchas horas

² <https://www.ilo.org/topics/child-labour/what-child-labour> (Consultado en octubre de 2025).

Según el sistema 4C, los trabajos peligrosos solo deben ser realizados por adultos y deben cumplir estrictamente todos los requisitos de seguridad y protección. Nunca es aceptable que los niños realicen trabajos peligrosos.

Trabajo familiar permitido

El trabajo familiar está permitido legalmente cuando:

- No afecta a la salud y el desarrollo del niño
- No interfiere con los programas de escolarización o formación profesional aprobados por la autoridad nacional
- No limita la capacidad de los niños para beneficiarse de su educación/formación profesional

Empleo juvenil

- El empleo juvenil se refiere a la participación de los jóvenes en la fuerza laboral, lo que puede apoyar su desarrollo cuando se combina con la educación
- Si bien las Naciones Unidas definen a los jóvenes como personas de entre 15 y 24 años, las condiciones de empleo difieren para los jóvenes de entre 15 y 18 años en comparación con los mayores de 18 años
- Las normas que rigen el empleo juvenil están establecidas por las leyes nacionales, que suelen permitir el trabajo ligero para los jóvenes en condiciones específicas, como límites en las horas de trabajo, períodos de descanso obligatorios y restricciones en los turnos nocturnos

El sistema 4C exige el cumplimiento de todas las leyes nacionales y regionales pertinentes, siempre que no entren en conflicto con las normas 4C. Si la legislación nacional y las normas de la OIT difieren, se debe seguir la norma más estricta. Los requisitos concretos son:

- Los trabajadores menores de 18 años no realizan trabajos peligrosos o nocivos
- Si no se dispone de una lista nacional con la definición de trabajo peligroso, compruebe si el ME/BP ha definido su propia lista para definir los trabajos peligrosos que no pueden realizar los trabajadores menores de 18 años

	Trabajo familiar permitido	Trabajo infantil
¿Qué es?	<ul style="list-style-type: none"> No perjudica la salud ni la educación del niño Generalmente se considera positivo, ya que favorece su socialización y desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> Es perjudicial para la salud de los niños y su desarrollo físico y mental Privar a los niños de la educación
¿Cuándo está permitido?	<ul style="list-style-type: none"> Trabajos ligeros o no peligrosos Que se realicen durante un tiempo limitado No afecta a la escolarización Bajo la supervisión de un adulto 	Nunca está permitido
Ejemplos	Niño de 13 años clasificando granos de café verde junto con sus padres después de la escuela (no más de 14 horas a la semana)	<ul style="list-style-type: none"> Niño de 14 años transportando sacos pesados de café Niño de 15 años rociando herbicidas

Ejemplos

Presencia física de niños en fincas (=no clasificada como trabajo infantil ni trabajo familiar)	Trabajo familiar permitido	Trabajo juvenil	Trabajo infantil
Niño/a de 6 años jugando en una plantación de café mientras su abuela corta café	Niño/a de 6 años que ayuda a recolectar café 1 hora después de la escuela supervisado/a por sus padres, en una finca donde no hay riesgo de caídas o tropiezos y las actividades no afectan a la salud del niño/a	N/A (por debajo de la edad de empleo juvenil local)	Niño/a de 6 años que ayuda a recolectar café 3 horas después del colegio (los fines de semana) en una zona agrícola muy empinada (peligro de resbalones)

Presencia física de niños en fincas (=no clasificada como trabajo infantil ni trabajo familiar)	Trabajo familiar permitido	Trabajo juvenil	Trabajo infantil
Niño/a de 7 años jugando en una plantación de café mientras su abuela corta café	Niño/a de 7 años que ayuda a su madre en las tareas domésticas dos horas los sábados	N/A (por debajo de la edad de empleo juvenil local)	Niño de 7 años recogiendo café, 5 horas el sábado y 5 horas el domingo → probablemente afecta a su salud, por lo que esto califica como trabajo infantil, ya que el tiempo libre y el trabajo escolar del menor probablemente se ven afectados.
Niño/a de 13 años haciendo tareas escolares en una finca cafetera mientras su abuela corta café	Niño/a de 13 años que clasifica café verde junto con sus padres después del colegio, no más de 14 horas a la semana	N/A (por debajo de la edad de empleo juvenil local)	Niño/a de 13 años: fumigación con herbicidas.
Niño/a de 14 años haciendo tareas escolares en una finca cafetera mientras su abuela corta café	Niño/a de 14 años que ayuda a empaquetar café bajo la supervisión de sus padres en condiciones seguras después del colegio, no más de 14 horas a la semana	N/A (por debajo de la edad de empleo juvenil local)	Niño/a de 14 años realizando tareas de poda con herramientas afiladas.
Niño/a de 17 años haciendo tareas escolares en una finca cafetera mientras su abuela corta café	No aplica	Un joven de 17 años gestiona el flujo de agua y la despulpadora para limpiar los granos	Joven de 17 años fumigando con herbicidas (=trabajo peligroso)
Niño/a de 16 años haciendo tareas escolares en una finca cafetera mientras su abuela corta café	No aplica	Un joven de 16 años ayuda con empaquetando café en condiciones seguras sin interferir en su escolarización	Joven de 16 años cargando pesados sacos de café (=trabajo peligroso)